

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS. De Sesión Ordinaria, celebrada a las catorce horas con treinta minutos del día seis de septiembre de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura de Acta.
4. Gastos Corrientes.
5. Correspondencia.
6. Presentación por parte de Representante Legal de ONG Agua Viva.
7. Solicitud de Comodato presentada por [REDACTED].
8. Solicitud de Acuerdo Municipal, por parte del Encargado de Activo Fijo para descargo de un bien mueble.
9. Priorizar, aprobar y ejecutar perfil técnico de proyecto “Trabajos de mantenimiento en las instalaciones del Rastro Municipal de La Libertad a fin de generar mejores condiciones para su funcionamiento.
10. Informe de evaluación de ofertas para la Adquisición de uniformes e implementos de seguridad ocupacional para el proyecto 19012.
11. Informe de la Comisión de la LCAM, sobre caso del señor [REDACTED].
(Próxima sesión se dará lectura al Acta de la Comisión)

Se hace constar que al inicio de la sesión por no encontrarse presentes las Regidoras propietarias Mayra Cecibel Ramirez Amaya y Edy Estela Tejada de Hernández, el señor Tomas Javier Baires Hernández, sustituyo a la señora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, para efectos de conformación del Quorum de ley, posteriormente se incorporaron a la sesión de Concejo, dejando sin efecto el nombramiento antes referido, de igual manera al inicio de la sesión no se encontraban presentes los Regidores Marvin Antonio Molina, y Rafael Avalos Díaz, por tal razón no emitieron su voto algunos de los Acuerdos que preceden,

incorporándose en el desarrollo de la sesión. Se dio lectura íntegra al Acta número TREINTA Y CINCO, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad de votos a favor. Se dio lectura a la correspondencia siguiente: 1) Solicitud de combustible para fumigación en Playa Toluca y Cantón Santa Cruz, por parte de la Regidora Imelda Navarro, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal. 2) Escrito de solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal presentado por el Licenciado Jaime Josué Wright, la cual fue aprobada para la próxima sesión de Concejo. 3) Informe presentado por la Jefa de Colecturía de los ingresos del Mercado Municipal del diecisiete al veintitrés de agosto del presente año, de lo cual se dio por enterado el Concejo en pleno. 4) Se le dio lectura a recomendable de Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, del cual solo se tomó el Acuerdo de restituirle el derecho al bono del mes de junio al señor Luis Ángel López Zelaya, quedando los demás puntos para posterior análisis. 5) Solicitud de Comodato presentada por el señor [REDACTED], se solicitó sea remitido a la Unidad Jurídica para que emita las valoraciones legales para la factibilidad de dicha solicitud, para la próxima reunión. 6) Se le concedió audiencia al representante legal de la Asociación Agua Viva, dio a conocer de los proyectos que se han ejecutados de perforación de pozos en el Municipio, y de la disponibilidad de seguir estrechando lazos de cooperación para próximos proyectos. 7) Por lo que en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal emite los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de ataúd a nombre de fallecido: Salvador Antonio Aquino Flores, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.-.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de ataúd a nombre del fallecido: Eliberto Antonio López Valladares, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de ataúd a nombre de fallecido: Victorina Ayala Acevedo, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED]), en concepto de compra de ataúd a nombre de fallecido: Rafael López, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED]), en concepto de compra de ataúd a nombre de fallecido: Jonatan David González Orellana, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de ataúd a nombre de fallecido: María Verónica Rodríguez Díaz, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de ataúd a nombre de fallecido: Gabriel Antonio Ávila García, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de ataúd a nombre de fallecido: Joel Ernesto Palacios Ayala, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED]), en concepto de compra de 861 galones de diésel, compra de 150 galones de gasolina para consumo de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$3,000.84

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 15 galones de ácido muriático, compra de 300 libras de cloro granulado, para mantenimiento de parque acuático. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54107.	\$510.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 25 hamacas, 15 basureros de balancín, para mantenimiento de parque acuático. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$685.00
Engóese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 77 camisas tipo polo, con frase bordada; compra de 154 camisas de vestir, manga corta, para uniformes de empleados municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54104.	\$3,043.81
Eróguese el valor a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 talonarios tamaño ½ oficio para certificación de inspección para carnes frescas y subproductos de carnes de 50 juegos c/u, compra de 10 talonarios tamaño ½ oficio para constancia de guía de rastro municipal carnes frescas y subproductos de carnes de 50 juegos c/u, 2 sellos automáticos en sistema trodat para colecturía municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54114-54116.	\$210.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 2 tapaderas de puntería, 4 soluciones de frenos, 2 mangueras para filtro de ai, 4 mangueras para power, 1 stop para mantenimiento y reparación de vehículos municipales placas N7798, N3064 y N10439. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54110.	\$438.84
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 barril de aceite 68, 1 batería N200, 2 batería 31p, para mantenimiento de vehículos municipales N3458- N4811, N416E, N15269. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110-54118.	\$1,120.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 3 gal. Excello, aceite marfil concha, 4 cepillo alambre/ alemán, 4 espátula imacasa rígida 4", 9 galones de excello latex marfil sua, 4 brocha atlas 3" 4 brocha atlas 4". Para pintar fachada de alcaldía municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54118.	\$418.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 8 llantas firestones, como mantenimiento de vehículos municipales N3064-N3977, N10439. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54109.	\$767.52
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 44 refrigerios para los días 07 y 14 de septiembre para los empleados municipales del departamento de UATM que recibirán capacitación denominada "Gestión Tributaria Municipal". Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$99.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 basurero metálico, 4 aromatizantes, 1 paquete Scott 1,000 hojas, 9 rollos 2 café instantáneo listo, 2 fardos de agua botella, 8 paquetes de vaso #10, 2 paquete de galleta can-can, para uso de despacho municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101-54119-54199.	\$82.20
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 15 fardos de agua botella, 10 libras de café aroma, 10 bolsas de azúcar ½ kilo, compra de 10 paquetes vaso #10, 1 paquete de Scott 1,000 hojas, para uso en reuniones de Concejo Municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101-54199.	\$160.50
T O T A L.....	\$12,535.71

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan su voto los Regidores Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, y Rafael Avalos Díaz, por manifestar que existen compras que son del desconocimiento del Concejo, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que el empleado Luis Ángel López Zelaya, fue amonestado de forma verbal, por supuestamente haber incumplido con sus obligaciones como Jefe de Promoción Social, ya que convocó a reunión a la Comunidad Cuesta El Toro, de esta jurisdicción y no asistió a dicha reunión que el mismo convocó, lo que ocasionó molestias entre los habitantes de dicha Comunidad, quienes se expresaron su molestia, por tal razón se realizó una amonestación verbal. **II)** Que es un derecho de los empleados municipal a gozar de un bono casa semestre equivalente a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en el artículo 38 de

las Disposiciones Generales del Presupuesto, siendo un requisito indispensable no haber sido sancionado por incumplimiento a las disposiciones de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Reglamento Interno de Trabajo y otras leyes, en el caso del empleado Luis Ángel López Zelaya, no fue posible entregársele el bono correspondiente al mes de junio de dos mil diecinueve, por la amonestación verbal recibida por el incumplimiento a sus funciones, por lo que en fecha diez de junio de dos mil diecinueve interpuso escrito mediante el cual informa que en efecto el día señalado para la celebración de la reunión con la Comunidad Cuesta El Toro no pudo asistir ya que realizo visita técnica para la construcción de la borda del rio Huiza en el Cantón Melara, ya que se estaba recibiendo el apoyo de una empresa que se encontraba aportando recursos financieros para la elaboración de dicha borda, que beneficiaría a toda una Comunidad. En virtud de lo anterior la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve, emite recomendable de la factibilidad de otorgar el beneficio del bono al empleado Luis Ángel López Zelaya, por tener suficientemente justificada la inasistencia a la reunión convocada con la Comunidad Cuesta El Toro, presentando para tal efecto constancia emitida por el señor Saúl Cea, Gerente de Operaciones de Agregados de la Cantera S.A. de C.V., quien manifiesta que el señor Luis Ángel López Zelaya, estuvo reunidos con la delegados de la empresa de carácter urgente en razón a los proyectos ejecutados en beneficio de la Comunidad. **III) Que** tomando en cuenta el recomendable emitido por la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se tomó el Acuerdo para que el empleado Luis Ángel López Zelaya, reciba el beneficio del bono correspondiente al mes de junio de dos mil diecinueve; por lo que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 86 y 91, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Autorizar al Tesorero Municipal erogar bajo la cifra presupuestaria 51107, la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a favor del empleado Luis Ángel López Zelaya, en concepto de pago de bono correspondiente al mes de junio de dos mil diecinueve. 2) Se autoriza al departamento de Recursos Humanos para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la planilla para el pago del bono del empleado Luis Ángel López Zelaya. 3) Se autoriza a la Encargada del Presupuesto Municipal afectar el Presupuesto Municipal del año 2019, para el pago del bono del empleado antes mencionado y al Contador Municipal para que registre el pago antes referido. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que teniendo a la vista solicitud presentada por la señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez, quien solicita el apoyo con combustible para realizar fumigación en Playa Toluca y Cantón Santa Cruz, para la prevención del Dengue, ya que a nivel nacional se ha decretado alerta por el incremento de los casos de Dengue, por lo que como una medida preventiva han tomado a bien realizar dicha campaña de fumigación, que beneficiara a las familias de dichos Cantones, y el Concejo Municipal consiente de la emergencia que actualmente está atravesando el país por el dengue, y siendo que compete a este Municipio apoyar y promover programas de salud para la prevención y combate de enfermedades ha tomado a bien autorizar el apoyo con

combustible para el desarrollo de la campaña de fumigación en Playa Toluca y el Cantón Santa Cruz, de esta jurisdicción. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3; 4 numeral 5; 30 numerales 4, y 4; 31 numerales 6, 7; 86 y 91, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar el apoyo veinticinco galones de diésel y quince galones de gasolina, solicitado por la señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez, para realizar campaña de fumigación en Playa Toluca y el Cantón Santa Cruz de esta jurisdicción, en la cual se beneficiaran a las familias de la Comunidad. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría 54110. **3)** Se autoriza a la Encargada del Presupuesto Municipal realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal del año 2019 y al Contador Municipal para que haga los registros correspondientes. **4)** Se autoriza a la Encargada de Combustible realizar los respectivos procesos. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, con el voto del señor Alcalde Municipal, Tomas Castillo Castillo, Mauricio Jirón Alas, Nancy Lisseth Parada Melara, José Gabriel Molina Cañas, Gerardo Orellana, Javier Ernesto Ramos Martínez, Tomas Javier Baires Hernández. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según consta en el Acuerdo número SIETE del Acta número TREINTA de fecha dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, el Concejo Municipal acordó: “Priorizar, Aprobar y Ejecutar la Carpeta Técnica del Proyecto **19012 “COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LOS EMPLEADOS DEL AREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD”**, formulada por el Jefe de la Unidad de Proyectos, Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Durán, por un monto de **CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$14,592.93)**, proyecto que será ejecutado con la fuente de financiamiento del **fondo FODES 75%**; asimismo se autorizó a la Jefa de la UACI, iniciar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios; asimismo, se Conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Doris Maritza Mejía Romero	Jefa de UACI
2	Lic. Julio Ernesto Hernández	Tesorero Municipal
3	Lic. Oscar Glen Turcios Umaña	Jefe de Unidad Jurídica
4	Ing. Paz Ovidio Jiménez Duran	Jefe de Proyectos
5	Néstor Adonay Hernández González	Jefe de Saneamiento Ambiental

II) Que según consta en Acta de Recomendación dada por la Comisión Evaluadora de Ofertas para recomendar la Adjudicación de la Adquisición de uniformes para los empleados del Área de Saneamiento Ambiental de la Alcaldía Municipal, para ser utilizados en el proyecto denominado: “Compra de Uniformes e Implementos de Seguridad Ocupacional para los empleados del área de Saneamiento Ambiental, Alcaldía Municipal de La Libertad”, la que literalmente dice: “““““En la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, de la Alcaldía Municipal de La Libertad, a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, los señores Doris Maritza Mejía Romero, Jefe

de UACI, Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, Jefe de la Unidad Jurídica, Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Duran, Jefe de la Unidad de Proyectos, y Néstor Adonay Hernández González, Jefe de Saneamiento Ambiental, todos miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, del proyecto “Compra de Uniformes e Implementos de Seguridad Ocupacional para los empleados del área de Saneamiento Ambiental, Alcaldía Municipal de La Libertad”, para tal efecto se recibieron nueve ofertas quedando de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA EMPLEADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.		
Nº	OFERTANTE	MONTO OFERTADO
1	[REDACTED]	\$4,402.60
2	[REDACTED]	\$5,518.00
3	[REDACTED]	\$4,340.00
4	[REDACTED]	\$4,868.80
5	[REDACTED]	\$6,508.80
6	[REDACTED]	\$4,712.00
7	[REDACTED]	\$5,510.66
8	[REDACTED]	\$3,584.00
9	[REDACTED]	\$4,855.32

La Comisión Evaluadora de Ofertas después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas y luego de haber concluido el proceso para el cual fuimos llamados procederemos de acuerdo a la Ley a hacer la siguiente **RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR la adquisición de Uniformes para los empleados del Área de Saneamiento Ambiental de la Alcaldía Municipal, al oferente CORPORACION DE SERVICIOS Y PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V. (CSP, S.A. DE C.V.)** Por cumplir con las condiciones establecidas y por tener el precio acorde al presupuesto de la Carpeta Técnica por la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, incluyendo los impuestos correspondientes, a entregarse en el plazo de quince días hábiles, después de recibida la orden de compra u orden de inicio”

III) Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 19, 30 numeral 4, 9 y 14, 31 numeral 4 y 5, 34 y 35, todos del Código Municipal; artículo 31, 40 literal b, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP). El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales **ACUERDA: 1)** Adjudicar a la Sociedad **CORPORACION DE SERVICIOS Y PUBLICITARIOS, S. A. DE C.V.**, por sus siglas CSP, S.A. DE C.V., la adquisición de Uniformes para los Empleados del Área de Saneamiento Ambiental de la Alcaldía Municipal para ser utilizados en la ejecución del proyecto denominado **19012 “COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LOS EMPLEADOS DEL AREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD”**, por cumplir con los requisitos legales establecidos en las leyes pertinentes para la prestación del servicio solicitado y por ser un precio acorde al presupuesto establecido en la Carpeta Técnica; **2)** El monto adjudicado es por la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$4,340.00)**, con impuestos incluidos; se hace constar que el presente proyecto será ejecutado con la fuente de financiamiento FODES 75%. **3)** Se autoriza a la Unidad Jurídica la elaboración del Contrato de Servicios, facultando al Alcalde

Municipal Miguel Ángel Jiménez Aguilera, comparecer en nombre y representación del Municipio de La Libertad, ante notario para la firma del contrato. **4)** Se autoriza a la Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, notificar en legal forma el resultado de la Adjudicación a la Sociedad ganadora **CORPORACION DE SERVICIOS Y PUBLICITARIOS, S. A. DE C.V.**, por sus siglas **CSP, S.A. DE C.V.**, y demás trámites legales establecidos en la LACAP. **5)** Se nombra como Administrador de Contrato Ad-Honorem al señor Néstor Adonay Hernández González, Jefe de Saneamiento Ambiental. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según consta en el Acuerdo número SIETE del Acta número TREINTA de fecha dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, el Concejo Municipal acordó: “Priorizar, Aprobar y Ejecutar la Carpeta Técnica del Proyecto **19012 “COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LOS EMPLEADOS DEL AREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD”**, formulada por el Jefe de la Unidad de Proyectos, Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Durán, por un monto de **CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$14,592.93)**, proyecto que será ejecutado con la fuente de financiamiento del **fondo FODES 75%**; asimismo se autorizó a la Jefa de la UACI, iniciar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios; asimismo, se Conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Doris Maritza Mejía Romero	Jefa de UACI
2	Lic. Julio Ernesto Hernández	Tesorero Municipal
3	Lic. Oscar Glen Turcios Umaña	Jefe de Unidad Jurídica
4	Ing. Paz Ovidio Jiménez Duran	Jefe de Proyectos
5	Néstor Adonay Hernández González	Jefe de Saneamiento Ambiental

II) Que según consta en Acta de Recomendación dada por la Comisión Evaluadora de Ofertas para recomendar la Adjudicación de la Adquisición de implementos de seguridad ocupacional, para los empleados del Área de Saneamiento Ambiental de la Alcaldía Municipal, para ser utilizados en el proyecto denominado: “Compra de Uniformes e Implementos de Seguridad Ocupacional para los empleados del área de Saneamiento Ambiental, Alcaldía Municipal de La Libertad”, la que literalmente dice: “““““En la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, de la Alcaldía Municipal de La Libertad, a las nueve horas con treinta minutos del día tres de septiembre de dos mil diecinueve, los señores Doris Maritza Mejía Romero, Jefe de UACI, Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, Jefe de la Unidad Jurídica, Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Duran, Jefe de la Unidad de Proyectos, y Néstor Adonay Hernández González, Jefe de Saneamiento Ambiental, todos miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, del proyecto “Compra de Uniformes e Implementos de Seguridad Ocupacional para los empleados del área de Saneamiento Ambiental, Alcaldía Municipal de La Libertad”, para tal efecto se recibieron seis ofertas quedando de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA EMPLEADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.		
Nº	OFERTANTE	MONTO OFERTADO
1	[REDACTED]	\$14,481.15
2	[REDACTED]	\$10,459.52
3	[REDACTED]	\$5,732.17
4	[REDACTED]	\$13,462.93
5	[REDACTED]	\$9,810.60
6	[REDACTED]	\$5,038.06

La Comisión Evaluadora de Ofertas después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas y luego de haber concluido el proceso para el cual fuimos llamados procederemos de acuerdo a la Ley a hacer la siguiente **RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR la adquisición de Implementos de Seguridad Ocupacional para los empleados del Área de Saneamiento Ambiental de la Alcaldía Municipal, al oferente INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Por cumplir con las condiciones establecidas y por tener el precio acorde al presupuesto de la Carpeta Técnica por la cantidad de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$9,810.60)** incluyendo los impuestos respectivos, a entregarse en el plazo de quince días hábiles, después de recibida la orden de compra u orden de inicio””””” **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 19, 30 numeral 4, 9 y 14, 31 numeral 4 y 5, 34 y 35, todos del Código Municipal; artículo 31, 40 literal b, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP). El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales **ACUERDA:** **1)** Adjudicar a la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, la adquisición de Implementos de Seguridad Ocupacional para los empleados del Área de Saneamiento Ambiental de la Alcaldía Municipal para ser utilizados en la ejecución del proyecto denominado **19012 “COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LOS EMPLEADOS DEL AREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD”**, por cumplir con los requisitos legales establecidos en las leyes pertinentes para la prestación del servicio solicitado y por ser un precio acorde al presupuesto establecido en la Carpeta Técnica; **2)** El monto adjudicado es por la cantidad de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$9,810.60)**, con impuestos incluidos; se hace constar que el presente proyecto será ejecutado con la fuente de financiamiento FODES 75%. **3)** Se autoriza a la Unidad Jurídica la elaboración del Contrato de Servicios, facultando al Alcalde Municipal Miguel Ángel Jiménez Aguilera, comparecer en nombre y representación del Municipio de La Libertad, ante notario para la firma del contrato. **4)** Se autoriza a la Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, notificar en legal forma el resultado de la Adjudicación a la Sociedad ganadora **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, y demás trámites legales establecidos en la LACAP. **5)** Se nombra como Administrador

de Contrato Ad-Honorem al señor Néstor Adonay Hernández González, Jefe de Saneamiento Ambiental. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que la Municipalidad cuenta con las instalaciones del Rastro Municipal, lugar donde se sacrifican las reses que producen la carne que se comercializa en las instalaciones del Mercado Municipal de esta ciudad, asimismo se presta el servicio a otros ganaderos de otros municipios; siendo el caso que las condiciones del establecimiento del Rastro Municipal, no cumple al cien por ciento con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, tal como consta en escrito de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, firmado por el Doctor [REDACTED] Inspector Veterinario [REDACTED] del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Inspector Oficial, quien hizo del conocimiento de visita de inspección al Rastro Municipal el día cinco de febrero del presente año, en la cual realizaron observaciones y recomendaciones en las instalaciones del Rastro Municipal, las cuales son de obligatorio cumplimiento de acuerdo al Reglamento de la Ley de Inspección Sanitaria de la Carne, capítulo III, condiciones sanitarias del Establecimiento, las recomendaciones van orientadas a mejorar las instalaciones de ingreso, sala de oreo, sala de desposte, área de matanza y área de cueros, del establecimiento del Rastro Municipal, además de visualizar las mejora de las tapaderas del sistema de trampas para grasas, se construirá una galera en área de depósito temporal de las vísceras y pintura general de las instalaciones. **II)** Que en virtud de lo antes señalado, el Concejo Municipal ha considerado realizar de manera urgente las acciones de mantenimiento que se orientan a mejorar las instalaciones del Rastro Municipal para un adecuado funcionamiento y mejoras de las condiciones sanitarias del establecimiento, implementando el proyecto denominado: “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, A FIN DE GENERAR MEJORES CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO”, el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones actuales y establecer medidas sanitarias en el procesamiento de la carne que es comercializada a la población del Municipio de La Libertad. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 17, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 y 48 numeral y 6 del Código Municipal y el Artículo 5 de la Ley de Creación para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio “FODES”. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1) PRIORIZAR, APROBAR Y EJECUTAR** el perfil técnico del Proyecto 19017 “**TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, A FIN DE GENERAR MEJORES CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO**”, formulada por el Jefe de la Unidad de Proyectos, Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Durán, proyecto que será ejecutado bajo el sistema de Administración, por un monto de **TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$13,590.04), y que será ejecutado con la fuente de financiamiento del **fondo FODES 75%**.

2) Se autoriza al Tesorero Municipal: a) Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, denominado Proyecto 19017 **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, A FIN DE GENERAR MEJORES CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO.”** b) Aperturar la cuenta corriente por el valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica; c) Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, serán válidas las firmas de: Tesorero, Alcalde Municipal, y dos refrendarios, siendo los refrendarios los señores Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, y el señor Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario; para todo cambio de cheque será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal. 3) Se autoriza a la Jefa de la (UACI) para iniciar proceso de adquisiciones de bienes y servicios; 4) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el proyecto 19017 **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, A FIN DE GENERAR MEJORES CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO.”** dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registre. 5) Se nombra a la Arquitecta Marlene Guadalupe Borja de Arucha, como Supervisora del referido proyecto. 6) Se nombra como Administrador de Contrato Ad-Honorem, al señor Oscar Mauricio Cordero Romero. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, sin el voto del Regidor Rafael Avalos Díaz, quien se abstuvo de votar. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue vista y leída la nota presentada en fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, por el Encargado de Activo Fijo, mediante la cual solicita el descargo de una refrigeradora de doce pulgadas, color blanca, marca Cetron, la cual ya no funciona. **II)** Que tal como lo indica el Instructivo para el Registro de Bienes Muebles e Inmuebles de la Alcaldía Municipal de La Libertad, en los casos en los que se determine el desuso de un bien se tramitara autorización de la baja o descarga del mismo ante el Concejo Municipal, debiéndose comunicar el resultado a la Unidad correspondiente para que se retire el bien que se encuentre en desuso; por tal razón el Concejo Municipal ha tomado a bien autorizar la descarga de la refrigeradora antes descrita. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 1 y 4, 34, 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Encargado de Activo Fijo, descargar del Inventario de Bienes de la Municipalidad el bien que se detalla a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE INVENTARIO	CONDICIÓN
1	1 Refrigeradora 12”, color Blanca, Marca: Cetron.	S/N	Mal estado

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

Licda. Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal